

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA RECOMENDANDO A LA  
MÁXIMA AUTORIDAD, LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE  
GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-003-2016**

El día 08 de abril de 2016, siendo las 10h00, en las oficinas de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, se reúne la Comisión Técnica del proceso de GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. **GENC-UNAEP-003-2016** para la **"ADQUISICIÓN DE GALLETA RELLENA CHOKOA Y DE GALLETA DE ARROZ, PARA LA CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016."**

En tal virtud, el suscrito Secretario de la Comisión Técnica procede con la verificación del quórum reglamentario:

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	CALIDAD	ASISTENCIA
Ing. David Peralbo Mora	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	PRESENTE
Mg. Juan Carlos Acosta Duarte	TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE	PRESENTE
Ing. Rita Lozada Flor	PROFESIONAL AFÍN	AUSENTE

*El Secretario de la Comisión Técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión Técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene voz ni voto, por lo tanto no se responsabiliza de las decisiones legalmente adoptadas por la misma.*

Habiendo considerado el Quórum resolutivo, se da inicio a la Sesión de la Comisión Técnica del proceso Nro. **GENC-UNAEP-003-2016** para la **"ADQUISICIÓN DE GALLETA RELLENA CHOKOA Y DE GALLETA DE ARROZ, PARA LA CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016."**, dando paso al siguiente orden del día:

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. **GENC-UNAEP-003-2016**, Y CALIFICACIÓN POR PUNTAJE.
2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. **GENC-UNAEP-003-2016**
3. VARIOS.



Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica del Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO:**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-003-2016 Y CALIFICACIÓN POR PUNTAJE.**

La Comisión Técnica, una vez realizada la evaluación de ofertas técnicas presentadas, procede a la emisión del presente **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA** del proceso de GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. **GENC-UNAEP-003-2016**

:

**1. NOMBRES Y CÉDULAS Y DIRECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA, Y EL OBJETO DEL CONTRATO.**

<b>COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO Nro. GENC-UNAEP-003-2016</b>	
<b>Ing. David Peralbo Mora</b> <b>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</b>	<b>Cédula:</b> 171467273-8 <b>Dirección:</b> Av. Amazonas Nro. 30-350 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP séptimo piso. (Quito, Ecuador)  <i>Especialista de Negocio Sierra y Oriente</i>
<b>Mg. Juan Carlos Acosta</b> <b>TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE</b>	<b>Cédula:</b> 1708180649 <b>Dirección:</b> Av. Amazonas Nro. 30-350 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP séptimo piso. (Quito, Ecuador)  <i>Administrador de Unidad de Negocios de Provisión de Alimentos</i>
<b>Abg. Josué Bazurto Vinuesa</b> <b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA</b>	<b>Cédula:</b> 1310810666 <b>Dirección:</b> Av. Amazonas Nro. 30-350 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP séptimo piso. (Quito, Ecuador)  <i>Gerencia Jurídica</i> <i>Analista de Contratación I</i>
<b>OBJETO DEL CONTRATO (PROCESO Nro. GENC-UNAEP-003-2016)</b>	
<b>"ADQUISICIÓN DE GALLETAS RELLENAS CHOKOA Y DE GALLETAS DE ARROZ, PARA LA CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016."</b>	



## 2. LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN CUALITATIVA Y/O CUANTITATIVA DE LAS OFERTAS.

Los resultados de la selección cualitativa y cuantitativa de la oferta presentada, de conformidad con el Informe de Evaluación de Oferta de fecha 29 de marzo de 2016:

### OFERTA ALSUPERIOR S.A. GALLETA DE ARROZ

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios y requisitos mínimos	✓		
Experiencia específica mínima	✓		
Especificaciones técnicas	✓		
Personal técnico mínimo	✓		
Equipo Mínimo	✓		
Porcentaje de Valor	✓		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	✓		
Permiso de Funcionamiento	✓		
Registro Sanitario	✓		
Certificado de Buenas	✓		
Certificación de Capacidad	✓		

### OFERTA ALSUPERIOR S.A. GALLETA CHOKOA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios y requisitos mínimos	✓		
Experiencia específica mínima	✓		
Especificaciones técnicas	✓		
Personal técnico mínimo	✓		
Equipo Mínimo	✓		
Porcentaje de Valor Agregado	✓		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	✓		
Permiso de Funcionamiento	✓		
Registro Sanitario	✓		
Certificado de Buenas	✓		
Certificación de Capacidad	✓		

### OFERTA MOCEPROSA S.A. GALLETA DE ARROZ Y CHOKOA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-----------	--------	-----------	---------------

Formularios y requisitos mínimos	✓		
Experiencia específica mínima		✓	
Especificaciones técnicas	✓		
Personal técnico mínimo	✓		
Equipo Mínimo	✓		
Porcentaje de Valor Agregado	✓		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	✓		
Permiso de Funcionamiento	✓		
Registro Sanitario	✓		
Certificado de Buenas	✓		
Certificación de Capacidad	✓		

Con antecedente de conocimiento del informe de evaluación de ofertas, la Comisión Técnica por unanimidad habilitó al oferente ALSUPERIOR S.A por haber cumplido los requisitos mínimos previstos en los pliegos del proceso Nro. GENC-UNAEP-003-2016.

**3. LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HAYAN RECHAZADO OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS O EXTREMADAMENTE ALTAS, DE SER EL CASO.**

No existe rechazo de ofertas consideradas anormalmente bajas o extremadamente altas, por tanto no cabe desarrollar este parámetro.

**4. LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA COMISIÓN TÉCNICA HAYA RECOMENDANDO DECLARAR DESIERTO UN PROCEDIMIENTO O NO ADJUDICAR EL MISMO.**

No hubo recomendación de declaratoria de proceso desierto, o no adjudicación del mismo, por tanto no cabe desarrollar este parámetro.

**5. LOS CONFLICTOS DE INTERESES DETECTADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO.**

No existieron conflictos de intereses detectados por la entidad contratante y no hubo necesidad de tomar medidas al respecto, por tanto no cabe desarrollar este parámetro.

**EVALUACIÓN POR PUNTAJE:**

### OFERTA ALSUPERIOR S.A. GALLETA DE ARROZ

CALIFICACIÓN	VALOR REFERENCIAL	PRESENTA	PUNTOS
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA/20 puntos</b>			
<p>El oferente deberá demostrar experiencia específica dentro de los últimos 10 años, en provisión de galletas similares al bien objeto de esta contratación, para lo cual deberá presentar documentos (copias de contratos o de actas de entrega recepción definitiva en caso de haber comercializado con instituciones públicas y/o copias legibles de facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de publicación del presente proceso, en caso de haber comercializado empresas privadas) que, sumados entre sí cubran el monto del 35% del presupuesto del ítem a ofertar. Se calificará con el total del puntaje a la o a las ofertas, cuyos montos en provisión de alimentos similares al bien objeto de esta contratación, en los últimos 10 años sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial del ítem ofertado y, a las restantes en forma inversamente proporcional. Siempre y cuando la sumatoria de los montos justificados sea superior al 35% (requisito mínimo).</p>	<p>Menor o mayor a 35% de: \$ 208.384,47</p>	<p>3'538.452.83 \$</p>	<p>20</p>
<b>PLAZO /20 puntos</b>			
<p>Se otorgará 20 puntos al proveedor que presente su oferta con un plazo de ejecución menor al establecido en los pliegos. La oferta se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; de manera que se otorgará la totalidad de los puntos (20 puntos) a quien oferte en menor tiempo la totalidad del producto señalado en el ítem ofertado. Para verificar esta condición el oferente deberá remitir en la oferta el cronograma por él propuesto a fin de que la Comisión Técnica verifique la aplicación de este puntaje.</p>	<p>Del 21-abr al 11-may</p>	<p>Del 20-abr al 10-may</p>	<p>20</p>
<b>OFERTA ECONÓMICA /60 puntos</b>			
<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje del precio establecido en la especificación para cada tipo de galleta. La Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida</p>	<p>\$ 208.384,47</p>	<p>\$ 208,086.78</p>	<p>60</p>

por el SERCOP para el efecto.			
<b>PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100 PTS)</b>			<b>100</b>

### OFERTA ALSUPERIOR S.A. GALLETA CHOKOA

CALIFICACIÓN	VALOR REFERENCIAL	PRESENTA	PUNTOS
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA /20 puntos</b>			
El oferente deberá demostrar experiencia específica dentro de los últimos 10 años, en provisión de galletas similares al bien objeto de esta contratación, para lo cual deberá presentar documentos (copias de contratos o de actas de entrega recepción definitiva en caso de haber comercializado con instituciones públicas y/o copias legibles de facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de publicación del presente proceso, en caso de haber comercializado empresas privadas) que, sumados entre sí cubran el monto del 35% del presupuesto del ítem a ofertar. Se calificará con el total del puntaje a la o a las ofertas, cuyos montos en provisión de alimentos similares al bien objeto de esta contratación, en los últimos 10 años sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial del ítem ofertado y, a las restantes en forma inversamente proporcional. Siempre y cuando la sumatoria de los montos justificados sea superior al 35% (requisito mínimo).	Menor o mayor a 35% de:  \$ 1.948.849,44	\$6'318,872.15	20
<b>PLAZO /20 puntos</b>			
Se otorgará 20 puntos al proveedor que presente su oferta con un plazo de ejecución menor al establecido en los pliegos. La oferta se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; de manera que se otorgará la totalidad de los puntos (20 puntos) a quien oferte en menor tiempo la totalidad del producto señalado en el ítem ofertado. Para verificar esta condición el oferente deberá remitir en la oferta el cronograma por él propuesto a fin de que la Comisión Técnica verifique la aplicación de este puntaje.	Del 21-abr al 26-may	Del 18-abr al 21-may	20
<b>OFERTA ECONÓMICA /60 puntos</b>			
La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor			



precio, mayor puntaje del precio establecido en la especificación para cada tipo de galleta. La Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.	\$ 1.948.849,44	\$1'936,669.13	60
<b>PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100 PTS)</b>			<b>100</b>

**PUNTO DOS:**

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-003-2016.**

El pleno de la Comisión Técnica de acuerdo al resultado del Informe y calificación de oferta del proceso de GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. **GENC-UNAEP-003-2016** para la **"ADQUISICIÓN DE GALLETA RELLENA CHOKOA Y DE GALLETA DE ARROZ, PARA LA CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016."**, decidió recomendar a la máxima autoridad de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP la adjudicación del contrato resultante, al oferente **ALSUPERIOR S.A.** para galleta de arroz, por un monto de USD \$ 208,086.78 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 78/100), no incluye IVA, y para galleta chokoa, por un monto de \$1'936,669.13 UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 13/100), con un plazo de estimado de ejecución de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIOS, para ambos contratos, contados a partir de la suscripción de dichos documentos

Corresponde al señor Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP o su delegado, la adjudicación del proceso de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**PUNTO TRES:  
VARIOS.**

Sin otro particular, siendo las 10h00 el pleno de la Comisión Técnica confiere un receso oportuno para la redacción del documento resultante, disponiendo al Secretario del organismo documentar lo actuado en esta Sesión.

Dado y firmado en Quito, en las oficinas de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, a los 08 días del mes de abril de 2016.

**Atentamente**  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



  
Ing. David Peralbo Mora  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA**

  
Mg. Juan Carlos Acosta Duarte  
**TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE**

Lo certifico.-

  
Abg. Josué Bazurto Vinuesa  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA**